

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9735 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N°1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 115/12 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0000146 se ha dictado en fecha 28/2/12 auto de declaración de concurso del deudor Fusters de Sa Pobla, S.L., con CIF B-07117674, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Capità Toniet, 10 de Sa Pobla.

2.º Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.

3.º Se ha nombrado administrador de dicho concurso a la mercantil Gestión Concursal AISS, S.L., con CIF B-57737652, en cuyo nombre el economista D. Honorato Sureda Servera ha aceptado el cargo con fecha 27 de febrero de 2012.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal Avda. Argentinas, 8, 3.º C, 07011 de Palma o dirección de correo electrónico ac@gestionconcursalaigs.com, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

6.º Por resolución de fecha 21 de marzo se ha dejado sin efecto el acto de comunicación anterior que presentaba un error en la denominación de la concursada, de fecha 13 de marzo que fue publicado el día 19.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120017574-1